

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

23 agosto 2019

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Cumplimiento Voluntario entre el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL), la Oficina de Normas de Gestión Laboral (OLMS) y el Local 73 del Sindicato Internacional de Empleados de Servicios (SEIU), el Local 73 de SEIU realizará una nueva elección bajo la supervisión del Secretario de Trabajo para los siguientes cargos: presidente, secretario tesorero, dos (2) vicepresidentes ejecutivos, cinco (5) vicepresidentes, dos (2) miembros de la junta ejecutiva de la Región 2 (UIC), tres (3) Región 3 (Miembros de la junta ejecutiva del condado de Cook), dos (2) miembros de la junta ejecutiva de la Región 7 (Otros empleadores en la ciudad de Chicago) y un (1) miembro de la junta ejecutiva de la región 13 (noroeste de Indiana). Los ocho (8) puestos de miembros de la junta ejecutiva serán elegidos por los miembros en sus respectivas regiones y todos los demás puestos serán elegidos por los miembros en general. El mandato será por el resto del período de tres años no vencido que comenzó el 8 de noviembre de 2018 y continuará hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos e instalados. La instalación de los oficiales se realizará antes del 22 de noviembre de 2019.

El acuerdo de cumplimiento voluntario también prevé que se realicen nuevas nominaciones para cualquier carrera en la que un candidato de la elección impugnada abandone la candidatura o se considere no elegible. A partir de esta fecha, tres candidatos rechazaron la candidatura o se consideraron no elegibles. **Por lo tanto, las nominaciones para los siguientes cargos solo se reabrirán el 26 de agosto de 2019: miembro de la Junta Ejecutiva de la Región 2, miembro de la Junta Ejecutiva de la Región 7 y miembro de la Junta Ejecutiva de la Región 13.** Se requerirá que los nuevos nominados obtengan la misma cantidad de firmas de petición requeridas de los candidatos durante la elección impugnada. No se requerirá que los candidatos de las elecciones impugnadas de octubre de 2018 que sean elegibles para postularse en esta elección obtengan nuevas firmas de petición..

Las nominaciones y elecciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título IV de la Ley de Informes y Divulgación de la Gestión Laboral de 1959 (LMRDA), y en la medida en que sea legal y factible, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y los Estatutos de la SEIU Local 73 adoptada en julio 9 de 2018 y la Constitución Internacional de SEIU de 2016.

Los candidatos elegidos de conformidad con todos los estatutos aplicables, en virtud de dicha elección, se considerarán delegados elegibles para asistir a todas las convenciones y organismos delegados a los que SEIU Local 73 esté afiliado, incluido, entre otros, cualquier Unión Internacional de Empleados de Servicio ("SEIU" o "Unión Internacional") Convención que puede tener lugar durante su mandato, sujeto a la asignación de delegados al SEIU Local 73 por la Unión Internacional y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73.

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO

Consulte la Sección 2 de las Reglas de Elección de Oficiales adjuntas para conocer los requisitos de elegibilidad de candidatos.

OBTENCIÓN DE PETICIONES DE NOMINACIÓN

Las nominaciones se realizarán utilizando la petición oficial de nominación, que designará el nombre de la persona y / o personas nominadas y el cargo y / u oficinas buscadas por el nominado y / o los nominados. Se permiten peticiones de nominación de pizarra. Los candidatos deben utilizar la petición oficial de nominación. Cualquier firma que no se encuentre en una petición oficial de nominación no se considerará válida para los propósitos de nominación. Las solicitudes de nominación para individuos o pizarras, y el Formulario de aceptación de nominación, se pueden obtener, a partir del 26 de agosto de 2019, por:

Recogida en la oficina de SEIU Local 73 Chicago en 300 S. Ashland, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. De lunes a viernes; o descargar desde el sitio web de SEIU Local 73 en <http://www.seiu73.org>

ELEGIBILIDAD DE NOMINACIÓN

Solo los miembros de SEIU Local 73 que hayan sido miembros en buena reputación continuo, como se define en el Artículo 3, Secciones 1 y 3A de la Constitución y los Estatutos de SEIU Local 73, durante al menos seis (6) meses antes del 26 de septiembre de 2019 pueden postularse para cargo electo. La suspensión de cualquier miembro declarado culpable de cualquiera de las disposiciones de la Constitución y los Estatutos de la Unión Internacional SEIU o de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU se considerará una ruptura en el buen estado.

Los candidatos para cualquiera de los cinco (5) puestos de Vicepresidente deben estar representados para fines de negociación colectiva por SEIU Local 73 en el momento de la nominación. Los candidatos para cualquiera de los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva deben tener un empleo dentro de la Región para el puesto de Miembro de la Junta Ejecutiva que están buscando.

Ningún candidato puede ser candidato para más de un cargo de SEIU Local 73 en esta elección. Ninguna persona que haya sido condenada por un delito grave según se define en la Sección 504 de la Ley Landrum-Griffin deberá, de conformidad con las disposiciones de la ley aplicable, ser elegible para ocupar un cargo en SEIU Local 73. Cualquier miembro que esté en el estado de un el miembro retirado o un miembro asociado de conformidad con las disposiciones de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU no serán elegibles para la nominación o

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

candidatos para cualquier posición, a menos que el Comité de Elecciones revise y otorgue específicamente la elegibilidad con la aprobación del DOL-OLMS Supervisor Electoral.

FIRMAS DE PETICIONES DE NOMINACIÓN (SI ES REQUERIDO)

Solo los miembros con buena reputación en SEIU Local 73, al 31 de julio de 2019 o posterior, pueden firmar las peticiones de nominación. Si no ha sido miembro con una buena reputación continua como resultado de una morosidad de cuotas, puede comunicarse con el Centro de Acción para Miembros, de 9 am a 5 pm, de lunes a viernes, al (312) 787-5868 para actualizar su cuenta de cuotas.

Cada página de la petición de nominación debe estar fechada y firmada por el miembro que paso la petición de nominación y fue testigo de las firmas de los peticionarios. La fecha será la fecha en que el pasante de la petición fue testigo de las firmas de los peticionarios. El pasante de la petición también debe escribir a su empleador en la petición de nominación. El pasante de la petición debe ser un miembro acreditado de SEIU Local 73. Los miembros asociados y / o los miembros retirados no pueden firmar o aprobar peticiones de nominación, a menos que hayan sido aprobadas específicamente como candidatos elegibles por el Comité Electoral, con el consentimiento del Supervisor de elecciones DOL-OLMS.

Si hay peticiones de nominación para los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva, los miembros serán elegibles para nominar candidatos para los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva solo dentro de su Región. La tabla a continuación enumera el número mínimo de firmas requeridas en las peticiones de nominación de miembros con buena reputación dentro de cada Región donde se reabrirán las nominaciones.

Región #	Región	Petición de firmas requeridas
2	UIC	96
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	56
13	Noroeste de Indiana	26

Se recomienda fuertemente a todos los candidatos que recopilen más del número mínimo de firmas necesarias para garantizar la validez y agilizar la validación de las peticiones.

Definiciones de región. Las Regiones se componen de la siguiente manera:

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

Región 1 (Chicago Public Schools) - Todos los miembros empleados por Chicago Public Schools.

Región 2 (University of Illinois at Chicago) - Todos los miembros empleados por University of Illinois at Chicago (Civil Service Professional Unit; Clerical Unit; Service and Maintenance Unit; and Technical Unit).

Región 3 (Cook County) - Todos los miembros empleados por County of Cook o donde County of Cook es un empleador conjunto (Law Library Unit; Office Technology Unit; Procurement Department Unit; Technical & Engineering Unit; Cook County Zoning Board of Appeals Unit; Animal Control Unit; Building and Zoning Unit; Office of the Comptroller Unit; Cook County Environmental Control Unit; Facilities Management Custodians Unit; Highway Department Clericals Unit; Highway Supervisors Unit; County Clerk Administrative Support Staff Unit; County Clerk Supervisors; Health Care Professionals Unit; Hospital Technologists; Service and Maintenance Unit at John H. Stroger, Jr. Hospital, Cermak Health Services, and Oak Forest Health Center; Hospital Technicians Unit; Treasurer of Cook County Unit; Sheriff of Cook County Clerical Unit; Sheriff of Cook County Youth Services/Administrative Unit; Office of Public Administrator Unit; and Recorder of Deeds Unit).

Región 4 (Secretary of State) - Todos los miembros empleados por Office of the Secretary of State.

Región 5 (Chicago Park District) - Todos los miembros empleados por Chicago Park District.

Región 6 (City of Chicago) - Todos los miembros empleados por City of Chicago (Historical Unit; Public Safety Employee Union Unit II; and the Window Cleaners Unit).

Región 7 (Otras empleadores en City of Chicago) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Anixter Center; Chicago Housing Authority—Administrative; Chicago State University; City Colleges of Chicago; DuSable Museum of African American History; Envision Unlimited; Flik International; Housing Authority of Cook County; Jewish Federation; Lincoln Park Zoo; Local 73 Personal no representado para fines de negociación colectiva por otra organización laboral; Loyola University; Chartwells-UIC; Chartwells-I.I.T. (formerly known as Sodexo Marriott Services-IIT); University of Chicago; Westrec Marina.

Región 8 (Suburbios del norte) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Arlington Heights School District #25; Cary Public Works; City of North Chicago; City of Waukegan; Community Action Partnership of Lake County; Creston Community Consolidated School District #161; Crystal Lake School District #47; Evanston School District #202; Lake Forest School District #67; Lake in the Hills Public Works; McHenry County; Navy Exchange; North Shore Water Reclamation District; Northwestern University-Maintenance Unit; Palatine Community School District #15; Park Ridge Park District; Prospect Heights School District #23;

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

Valley Hi; Village of Wilmette Fire Department; Waukegan Park District; Waukegan School District-Preferred Meals; Waukegan School District #60.

Región 9 (Suburbios del sur) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Alsip School District #126; Arbor Management Inc.-Argo High School District #217; Argo Community High School District #217; Argonne National Laboratory; Bloom Township School District #206; Blue Island School District #130; Calumet Memorial Park District; Catholic Charities Diocese-Headstart; Chicago Heights School District #170; City of Braidwood; City of Burbank Fire Department; City of Hickory Hills Public Works; City of Palos Hills Public Works; Coal City School District #1; Consolidated High School District #230-Cafeteria; Ford Heights School District #169; Governors State University; Grand Prairie Services; Harvey School District #152; Hazel Crest Park District; Hazel Crest School District #152 ½; Kirby School District #140; Tinley Park Community Consolidated School District #146; Village of Bedford Park Public Works; Village of Bridgeview Fire Department; Village of Bridgeview Public Works; Village of Chicago Ridge Clerical Unit; Village of Chicago Ridge Public Works Unit; Village of Dixmoor Public Works; Village of Justice Public Works; Village of Robbins Fire Department; Village of Worth; Winnetka School District #36.

Región 10 (Suburbios del oeste y Tollway) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Aurora East School District #131; Aurora School District #129; Bellwood School District #88; Berwyn School District #98; Cicero School District #99; City of Berwyn; City of Elgin; Community Unit School District #205; Du Page High School District #88; Elgin School District #U-46; Elmhurst School District #205; Fenton School District #100; First Group America-Maywood; Glenbard School District #87; Hanover Park Fire Department; Hinsdale Management; Hinsdale Township High School District #86; Illinois State Toll Highway Authority; Leyden School District #212; Lyons Grades School District #103; Lyons Township School District #204-Cafeteria-Sodexo; Lyons Township School District #204; Maywood/Melrose Park School District; Morton College District #527; Morton J. Sterling H.S. District #201; Northlake Public Works; Oak Park Grades School District #97; Oak Park Housing Authority; Oak Park/River Forest School District #200; Ottawa School District #140; Ottawa School District #141; Pace River Division; Park District of Oak Park; Phillip J. Rock Center & School; Plainfield Park District; Pleasantview Fire; Proviso School District #209; Quest Food Management Services; Riverside Public Works; Schaumburg Park District; Town of Cicero; Village of Broadview; Village of Carol Stream Public Works; Village of Carpentersville Fire Department Part Time; Village of Carpentersville Public Works; Village of Lombard; Village of Lyons-Public Works; Village of Maywood Fire Department; Village of Maywood-Clerical/Technical Unit; Village of Oak Park; Village of Roselle Fire Department-Part Time; Worth Park District.

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

Región 11 (Champaign-Urbana-Decatur) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Decatur School District #61; Illinois Agricultural Association; University of Illinois-Urbana/Champaign.

Región 12 (Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: ACCESS/SMTD Springfield; Adloff Place Home and Environments for Living and Programs, Inc.; Carthage Elementary District #317; Culbertson Memorial Hospital; Illinois Department of Military Affairs; Illinois Department of Natural Resources; East St. Louis Housing Authority; First Group America/Galesburg; First Student-Collinsville; IBEW-Local 193; Illini West High School District #307; Illinois Central Bus, LLC-Farmington; Kankakee School District #111; Knox College; PACT for Central Illinois; Pathway Services/ARC Jacksonville; Quincy School District #172; Southern Illinois University; SPARC; St. Clair County Housing Authority.

Región 13 (Noroeste de Indiana) - Todos los miembros empleados por las siguientes empleadores: Chartwells Dining Service/Lake Ridge; East Chicago School Corporation; East Chicago School District/Sodexo-Cafeteria; Gary Community School/Sodexo MAGIC; Gary Community School; GCA Services Group; Hammond Housing Authority; Hammond Schools; Hobart Schools; Illinois Central Bus, LLC-Gary; Merrillville Community School Corporation; Regional Mental Health Center.

Consulte la Sección 3 de las Reglas de Elección de Oficiales adjuntas para obtener detalles sobre la aceptación de la nominación.

DECLARACIONES DE CANDIDATOS

Se alienta a cada candidato a preparar una declaración de calificaciones y plataforma de no más de doscientas (200) palabras. Junto con las declaraciones de los candidatos, los candidatos pueden presentar una (1) foto. Las declaraciones de los candidatos, junto con la foto, estarán disponibles para los miembros a través del sitio web de SEIU Local 73. Las declaraciones de los candidatos deben ser recibidas por el Comité Electoral a más tardar a las 5 p.m. el 4 de octubre de 2019.

PLAZO DE NOMINACIONES

Todas las peticiones de nominación originales junto con el Formulario de aceptación de nominación pueden enviarse por correo a la oficina Local 73 (c / o Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU), 300 South Ashland, Suite 400, Chicago, IL 60607, o entregarse personalmente a la recepcionista en la misma dirección, siempre que se reciba a más tardar a las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019. Se recomienda encarecidamente el correo exprés. Sin embargo, tenga en cuenta que el edificio no permite que conductores no sindicalizados ingresen a las instalaciones.

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

CALENDARIO DE ELECCIONES

La votación se realizará mediante una votación secreta por correo. Las boletas se enviarán por correo a todos los miembros de la unidad de negociación Local 73 de SEIU que estén al día en su última dirección conocida aproximadamente el 16 de octubre de 2019. Según el Artículo 12, Sección 5 de los Estatutos del Local, solo los miembros pagaron por completo en el período actual tendrá derecho a voto. Para el propósito de esta elección, el período de cuotas actual es hasta el 30 de septiembre de 2019 o posterior. Los miembros son responsables de notificar a SEIU Local 73 si su dirección de correo ha cambiado. Cualquier miembro elegible que no haya recibido una boleta por correo en su casa antes del 23 de octubre de 2019 o cualquier miembro que haya estropeado una boleta electoral puede solicitar una nueva boleta contactando al Contratista Electoral al 888-317-1906 antes del 6 de noviembre de 2019 a las 5 p.m. EST.

Para que se puedan contar, las boletas se deben recibir antes de las 10 a.m., o poco después, el 14 de noviembre de 2019 en el P.O. Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. El conteo de las boletas comenzará inmediatamente después de que las boletas se transporten al sitio de conteo el 14 de noviembre de 2019 en la oficina de SEIU Local 73 en Chicago en 300 South Ashland Ave., Chicago, Illinois 60607 y continuará hasta su finalización, o hasta que el Comité de Elecciones anuncie resultados de la elección. Después de la conclusión de la cuenta, SEIU Local 73 publicará los resultados de la elección en su sitio web y su página de Facebook.

En caso de empate para oficiales en los que hay menos puestos que candidatos empatados, las nuevas boletas que solo contengan los nombres de los candidatos empatados se enviarán por correo el 10 de diciembre de 2019 y se entregarán a las 10 a.m. del 10 de enero de 2020 a las correos Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. Cualquier miembro elegible que haya estropeado su boleta o que no haya recibido una boleta por correo en su hogar puede solicitar una nueva boleta comunicándose con el contratista electoral al 888-317-1906. La línea directa de reemplazo de boletas estará en funcionamiento entre las 9 a.m. EST del 19 de diciembre de 2019 y las 5 p.m. EST el 2 de enero de 2020.

En el caso de que solo el número asignado de candidatos sea nominado para cualquier cargo, no se realizarán elecciones para dicho cargo a menos que lo exija la ley. Dicho candidato sin oposición será declarado elegido.

ALGUNA PREGUNTA

Los candidatos o miembros que tengan preguntas sobre los procedimientos de nominación o elección deben comunicarse con el Presidente del Comité Electoral en Elections@seiu73.org. El Presidente del Comité de Elecciones se reserva el derecho de exigir a cualquier candidato o miembro que presente sus preguntas por escrito. También se publicará una copia de este Aviso de nominación y elección en el sitio web de SEIU Local 73 en www.seiu73.org.

AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DEL OFICIAL

Las elecciones de noviembre de 2019, incluidas las nominaciones, serán supervisadas por el Departamento de Trabajo de los EE. UU. (DOL). Las preguntas pueden dirigirse al Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS William Russman. Para que se pueda actuar, el Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS debe recibir por escrito todas las protestas relacionadas con el desarrollo de la elección tan pronto como sea posible, pero a más tardar el décimo día calendario posterior a la elección (es decir, el anuncio de los resultados finales).

El Comité Electoral Local 73 de SEIU

Daniel Zapata, Chair
Sherry Ann Nickerson
Carol O'Neil
Ray Stout IV
Denise Wilson

DOL - Supervisor de elecciones de OLMS :

William Russman
230 S. Dearborn St., Suite 774
Chicago, IL 60604
Phone: (312)596-7172
Fax: (312)596-7174
E-mail: OLMS-Local73-
ElectionSupervisor@dol.gov

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL) - Oficina de Normas de Gestión Laboral (OLMS) es responsable de garantizar que esta elección supervisada se realice de conformidad con el Título IV de la Ley de Informes y Divulgación de la Gestión Laboral de 1959 (LMRDA), y en la medida en que sea legal y factible, de conformidad con la Constitución y los Estatutos del Local 73 adoptados el 9 de julio de 2018, y la Constitución Internacional del SEIU de 2016. De conformidad con esa responsabilidad, DOL-OLMS y el Comité de Elecciones del Local 73 han establecido las siguientes reglas para La elección supervisada. El DOL-OLMS también designó al investigador William Russman como supervisor de elecciones. El Supervisor Electoral, en colaboración con el Comité Electoral Local 73, tiene la responsabilidad de supervisar todos los aspectos de la elección supervisada. El investigador Russman puede ser contactado de la siguiente manera:

230 S. Dearborn St., Suite 774
Chicago, IL 60604
Phone: (312)596-7172
Fax: (312)596-7174
E-mail: OLMS-Local73-ElectionSupervisor@dol.gov

1. Puestos de oficial

- a.** De conformidad con el Artículo 12 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, y de conformidad con el Acuerdo de Cumplimiento Voluntario entre el Local 73 de SEIU y el Departamento de Trabajo de los EE. UU. En relación con los desafíos a las elecciones locales de octubre de 2018, el Local 73 de SEIU está llevando a cabo una elección supervisada para siguientes puestos de oficial de SEIU Local 73: un (1) puesto de presidente elegido por los miembros en general; un (1) puesto de Secretario-Tesorero elegido por los miembros en general; dos (2) puestos de Vicepresidente Ejecutivo elegidos por los miembros en general; cinco (5) puestos de Vicepresidente elegidos por los miembros en general; dos (2) miembros de la Junta Ejecutiva elegidos de la Región 2; tres (3) miembros de la Junta Ejecutiva elegidos de la Región 3; dos (2) miembros de la Junta Ejecutiva elegidos de la Región 7; y un (1) miembro de la Junta Ejecutiva elegido de la Región 13
- b.** Según el acuerdo entre SEIU Local 73 y el Departamento de Trabajo de los EE. UU., Los candidatos de las elecciones impugnadas de octubre de 2018 que sean elegibles para presentarse en esta elección no deberán obtener nuevas peticiones de nominación. En el caso de que cualquier candidato de la elección impugnada de octubre de 2018 abandone su candidatura o se considere que no es elegible para la elección actual, se realizarán nuevas nominaciones para el cargo afectado, aunque los candidatos nominados en 2018 y aún elegibles no tendrán que volver a ser elegibles nominado. Si ningún candidato de las elecciones impugnadas de octubre de 2018 abandona su candidatura o se considera que no es elegible para la elección actual, entonces no se aceptarán nuevas nominaciones para ese cargo.

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- c. Si se permiten nuevas nominaciones, se requerirá que los nuevos nominados obtengan la misma cantidad de firmas de petición requeridas de los candidatos durante las elecciones de octubre de 2018.
- d. Los cargos de presidente, secretario-tesorero, vicepresidentes ejecutivos y vicepresidentes serán nominados, si las nominaciones son necesarias, y elegidos por la membresía en general.
- e. Los puestos de los miembros de la Junta Ejecutiva serán nominados, si son necesarios, y elegidos por sus respectivas Regiones.
- f. Para la Región 2, hay un total de cuatro puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva. Sin embargo, SEIU Local 73 y el Departamento de Trabajo de EE. UU. acordaron que los puestos ganados por Lester Coney y Mike Wilkes no se volverían a ejecutar. En consecuencia, solo hay dos (2) puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva en la Región 2 que formarán parte de esta elección de reelección.
- g. Los deberes de los puestos de oficiales se describen en la Constitución y los Estatutos de SEIU Local 73, cuyas copias están disponibles en las oficinas de SEIU Local 73 o en el sitio web de SEIU Local 73 en <http://seiu73.org/>.
- h. El mandato de los candidatos elegidos se extenderá por el resto del período de tres (3) años que comenzó el 8 de noviembre de 2018, hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos e instalados.

2. Calificación para los puestos de oficial

- a. Para los fines de este documento, el término miembro de buena reputación es definido en el Artículo 3 de los Estatutos y Estatutos del SEIU Local 73.
- b. Si se abren nuevas nominaciones en cualquier posición, entonces todos los miembros en buen estado continuo durante seis (6) meses antes del 26 de septiembre de 2019 pueden ser nominados para dicha posición.
Ninguna persona que haya sido condenada por un delito grave como se define en la Sección 504 de la Ley Landrum-Griffin, de conformidad con las disposiciones de la ley aplicable, será elegible para ocupar un cargo.
- c. La buena reputación requiere el pago de cuotas, evaluaciones, si las hay, y otros cargos adeudados al SEIU Local 73 dentro del mes de vencimiento, excepto que, de conformidad con el Artículo 18, Sección 1 (B) de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73, A los miembros se les puede acreditar las cuotas de membresía por un máximo de seis (6) meses en un año cuando dichos miembros estén fuera o ausentes debido a un despido, huelga o cierre patronal. (Un miembro con buena reputación cuyas cuotas hayan sido verificadas por el empleador no puede ser descalificado para votar debido a cualquier retraso o incumplimiento por parte del empleador de enviar las cuotas al SEIU Local 73.) La buena reputación se determinará a partir del 26 de septiembre, 2019, pero los miembros regulares que

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- resuelvan sus morosidades serán tratados como acreditados a partir de la fecha en que realicen los pagos requeridos. Un miembro pierde todos los derechos y privilegios de membresía si el miembro no paga durante tres (3) meses consecutivos durante el año laboral del miembro.
- d. Cualquier miembro que se encuentre en el estado de miembro retirado o miembro asociado según las disposiciones de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU no será elegible para la nominación o candidato para cualquier cargo, a menos que el Comité de Elecciones otorgue específicamente la elegibilidad, con la concurrencia del Supervisor de Elecciones DOL-OLMS.
 - e. Además de las calificaciones descritas anteriormente, un candidato para cualquiera de los cinco (5) puestos de Vicepresidente debe estar representado para fines de negociación colectiva por el Local 73 de SEIU en el momento de la nominación.
 - f. Los candidatos para cualquiera de los ocho (8) puestos vacantes de Miembro de la Junta Ejecutiva deben tener un empleo dentro de la Región para el puesto de Miembro de la Junta Ejecutiva que buscan.

3. Nominaciones

- a. Esta elección supervisada para puestos de oficiales abiertos se realizará entre aquellas personas que fueron candidatas en la elección impugnada de octubre de 2018 y que son elegibles para postularse en esta elección. En caso de que cualquier candidato de la elección impugnada de octubre de 2018 abandone su candidatura o se considere que no es elegible para presentarse en esta elección, se realizarán nuevas nominaciones para el cargo afectado, aunque los candidatos de la elección impugnada de octubre de 2018 que sean elegibles para postularse no se requerirá esta elección para obtener nuevas firmas de petición.
- b. En caso de que se requieran nuevas nominaciones, se aplicarán las siguientes reglas de nominación.
- c. El Comité de Elecciones estableció el 26 de agosto de 2019 como la fecha en que las solicitudes de nominación pueden comenzar a aprobarse y a las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019 como fecha límite para la presentación de peticiones de nominación. Cada nuevo candidato también debe firmar y presentar el Formulario de aceptación de nominación junto con las Peticiones de nominación para indicar su voluntad de ser candidato. Solo los miembros con buena reputación pueden firmar o aprobar peticiones de nominación. Cada petición debe estar firmada por el miembro que la aprobó e incluir la fecha en que se aprobó. Los miembros asociados y retirados no pueden firmar ni aprobar peticiones, a menos que el Comité de Elecciones haya declarado específicamente que son elegibles para ser candidatos en esta elección, con el acuerdo del Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS. Todas las peticiones de nominación originales junto con el Formulario de aceptación de nominación pueden enviarse por correo a la oficina Local 73 (c / o Presidente del Comité de Elecciones

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- Local 73 de SEIU), 300 South Ashland, Suite 400, Chicago, IL 60607, o entregarse personalmente a la recepcionista en la misma dirección siempre que se reciba a más tardar a las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019. Se recomienda encarecidamente el correo exprés. Sin embargo, tenga en cuenta que el edificio no permite que conductores no sindicalizados ingresen a las instalaciones. Ninguna petición de nominación será válida si no se presenta al Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU antes de las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019.
- d. El Comité de Elecciones pondrá a disposición las peticiones de nominación oficiales, que cada candidato debe usar. (Cualquier firma que no se encuentre en una solicitud de nominación oficial no se considerará válida para fines de nominación). Las nominaciones, si es necesario, se realizarán utilizando la petición de nominación oficial, que designará el nombre de la persona y / o personas nominadas y el cargo y / u oficinas buscadas por el nominado y / o nominados. Se permiten peticiones de nominación de pizarra. Las solicitudes de nominación para individuos o pizarras, y el Formulario de aceptación de nominación, se pueden obtener, a partir del 26 de Agosto de 2019, por:
- Recogida en la oficina de SEIU Local 73 Chicago en 300 South Ashland, Suite 400, Chicago, Illinois 60607, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes; o
 - Descargue desde el sitio de web de SEIU Local 73 <http://seiu73.org/>.
- e. Las solicitudes de nominación, si es necesario, para los puestos generales de Presidente (1), Secretario-Tesorero (1), Vicepresidentes Ejecutivos (2) y Vicepresidentes (5) deben incluir las firmas de al menos 812 miembros en buen estado. de pie con al menos quince (15) firmas de cada una de las cuatro (4) unidades de negociación separadas.
- f. Las peticiones de nominación, si es necesario, para los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva (8) deben contener el número mínimo de firmas de los miembros que cumplen con los requisitos establecidos en la tabla a continuación. Con respecto a las nominaciones para los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva, los miembros son elegibles para nominar candidatos para los puestos de Miembro de la Junta Ejecutiva solo dentro de su Región.

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

Region #	Region Name	Petition Signatures Required
2	UIC	96
3	Cook County	71
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	56
13	Noroeste de Indiana	26

- g.** Definiciones de región. Todas las Regiones están definidas en la Notificación de Elección y Elección de Oficiales.
- h.** Si es necesario, cada página de la petición de nominación debe estar fechada y firmada por el miembro que paso la petición de nominación y fue testigo de las firmas de los peticionarios. La fecha será la fecha en que el pasante de la petición fue testigo de las firmas de los peticionarios. El pasante de la petición también debe escribir a su empleador en la petición de nominación. El s de la petición debe ser un miembro acreditado de SEIU Local 73. Los miembros asociados y / o los miembros retirados no pueden firmar o aprobar peticiones de nominación, a menos que hayan sido aprobadas específicamente como candidatos elegibles por el Comité Electoral, con el consentimiento. del Supervisor de elecciones DOL-OLMS.
- i.** La petición de nominación debe estar fechada no antes de la fecha en que se abren las nominaciones. La petición de nominación incluirá las firmas de los miembros nominadores, el empleador y la fecha de nacimiento de cada miembro que firme la petición de nominación, y la fecha en que cada uno firmó.
- j.** Ningún miembro o candidato para la nominación será elegible para ocupar dos (2) o más cargos o puestos en SEIU Local 73 en cualquier momento. Ningún miembro o candidato para la nominación es elegible para postularse para más de un (1) puesto en SEIU Local 73 en cualquier momento.
- k.** El Comité de Elecciones, bajo la supervisión del Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS, revisará los registros de SEIU Local 73 para determinar la suficiencia de las nominaciones y la elegibilidad de todos los nominados. Los candidatos elegibles y los candidatos elegibles serán notificados de su elegibilidad y se les enviará por correo una copia de las Reglas Electorales. Los nominados no elegibles serán informados de los motivos por los cuales no son elegibles para postularse para una posición. El Comité Electoral enviará estos avisos de elegibilidad antes del 2 de octubre de 2019.

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- l. Cualquier miembro de SEIU Local 73 que haya sido declarado inelegible para postularse para un cargo puede, a más tardar tres (3) días calendario después de recibir la notificación, apelar dicha decisión por escrito al Comité de Elecciones.
- m. Si es necesario, a las 6 p.m. el 3 de octubre de 2019, el Comité Electoral se reunirá con todos los candidatos interesados en 300 S. Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois 60607, o en otro lugar designado por el Comité Electoral, para discutir los procedimientos electorales, la inspección de la lista de miembros, distribución de literatura de campaña, observadores y otras reglas de campaña.

4. Lista de inspección de membresía

- a. Cada candidato puede inspeccionar (no copiar) la lista de miembros de SEIU Local 73 una vez dentro de treinta (30) días antes de la elección. Ningún candidato tiene derecho a recibir una copia de la lista de miembros.
- b. La lista de miembros estará disponible para su inspección en la oficina de SEIU Local 73 Chicago en 300 South Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607 entre las 9 am y las 5 pm, de lunes a viernes, del 17 de septiembre de 2019 al 16 de octubre de 2019. Cualquier candidato que desee inspeccionar la lista debe comunicarse con el Presidente del Comité Electoral en Elections@seiu73.org, con una copia para el Supervisor de Elecciones DOL-OLMS en OLMS-Local73-ElectionSupervisor@dol.gov..

5. Elección

- a. Se enviará por correo un aviso combinado de nominación y elección a la última dirección conocida de cada miembro de SEIU Local 73 el 26 de agosto de 2019 o antes. Los miembros son responsables de notificar a SEIU Local 73 si su dirección de correo ha cambiado. Los miembros pueden actualizar su dirección comunicándose con el Centro de Acción para Miembros de SEIU Local 73 al (312) 787-5868. El Local 73 intentará localizar las direcciones de los miembros cuyos avisos se devuelven como imposibles de entregar y volverá a enviar los avisos si se encuentran las direcciones corregidas.
- b. La elección se llevará a cabo mediante una votación secreta por correo. Las boletas para esta elección se enviarán por correo a todos los miembros elegibles aproximadamente el 16 de octubre de 2019. Cualquier miembro elegible que no haya recibido una boleta por correo en su casa o que estropee su boleta electoral puede solicitar una nueva boleta contactando a la Elección contratista al 888-317-1906. Un sistema automatizado le pedirá al miembro que brinde la información necesaria para enviar una nueva boleta. Los miembros pueden solicitar una nueva boleta electoral después de las 9 a.m. EST del 23 de octubre de 2019 y no más tarde de las 5 p.m. EST el 6 de noviembre de 2019. Si un miembro vota más de una vez pero es elegible, la única boleta que se incluirá en la cuenta es la que se devuelve en el sobre de

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- devolución de boleta de reemplazo. Los miembros son responsables de enviar sus propias boletas por correo. Las boletas con voto no se deben entregar a otros miembros del sindicato u otras personas para que se envíen por correo, ya que cada votante debe enviar la boleta por correo en su propio nombre.
- c. En el caso de que solo el número asignado de candidatos sea nominado para cualquier cargo, no se realizarán elecciones para dicho cargo a menos que lo exija la ley. Dicho candidato sin oposición será declarado elegido.
 - d. Para los cargos de Presidente y Secretario-Tesorero, la elección se decidirá para el candidato que reciba la mayoría de los votos. Para los cargos de Vicepresidente Ejecutivo, la elección se decidirá para los dos (2) candidatos que reciban la mayor cantidad de votos. Para los cargos de Vicepresidentes, la elección se decidirá para los cinco (5) candidatos que reciban la mayor cantidad de votos.
 - e. Para los puestos abiertos de Miembro de la Junta Ejecutiva en cada Región, la elección se decidirá para los candidatos que reciban la mayoría de los votos de sus respectivas Regiones. Cuando hay más de un (1) Miembro de la Junta Ejecutiva para una Región específica sujeta a esta elección supervisada, entonces el candidato que reciba la mayoría de los votos obtendrá el primer puesto de Miembro de la Junta Ejecutiva, el candidato que reciba la segunda mayoría de los votos obtendrá el segundo puesto de Miembro de la Junta Ejecutiva, y así sucesivamente hasta que se cubran todos los puestos designados de Miembro de la Junta Ejecutiva, según el Párrafo 1 (a) anterior, para esa Región. Por ejemplo, la Región 2 puede tener hasta dos (2) miembros de la Junta Ejecutiva sujetos a esta elección supervisada.
 - f. Se enviará un paquete de boletas con instrucciones de votación a todos los miembros elegibles alrededor del 16 de octubre de 2019. Los paquetes de boletas que se devuelvan sin entregar permanecerán sin abrir y serán mantenidos por el Local 73. El Local 73 intentará localizar las direcciones de los miembros cuyas boletas son devuelto como imposible de entregar y volverá a enviar los paquetes de boleta si se encuentran las direcciones corregidas.
 - g. Para que se puedan contar, las boletas se deben recibir antes de las 10 a.m., o poco después, el 14 de noviembre de 2019 en el P.O. Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. El 14 de noviembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral recogerá las boletas a las 10 a.m., o poco después, de la dirección mencionada anteriormente y los candidatos pueden tener un observador presente. Las papeletas serán transportadas inmediatamente a la oficina de SEIU Local 73 en Chicago en 300 S. Ashland Ave., Chicago, Illinois 60607 para el recuento de las papeletas. El conteo de boletas comenzará inmediatamente después de que las boletas se transporten al sitio de conteo el 14 de noviembre de 2019 y continuará hasta su finalización, o hasta que el Comité Electoral anuncie los resultados de las elecciones.
 - h. En caso de empate para cualquier cargo, en el que haya menos puestos que candidatos empatados, se realizará una segunda elección supervisada para dicho posición de

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- acuerdo con estas Reglas Electorales. En caso de empate para cualquier cargo, no se aceptarán nuevas nominaciones y solo aparecerán en las boletas los nombres de los candidatos que empataron. Si es necesario, el Local 73 de SEIU realizará esta segunda elección supervisada a través de la votación por correo con las boletas que saldrán el 10 de diciembre de 2019 y vencerá a las 10 am el 10 de enero de 2020. Para que se cuenten, las boletas deben recibirse antes del 10 am el 10 de enero de 2020 en el PO Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. El 10 de enero de 2020, el Presidente del Comité de Elecciones recogerá las papeletas a las 10 a.m., o poco después, de la dirección mencionada anteriormente y las transportará a la oficina de Chicago del Local 73 en 300 S. Ashland Ave., Chicago, Illinois 60607 para el recuento de las papeletas.
- i. Los candidatos para los siguientes puestos generales aparecerán en cada boleta en el siguiente orden:
 - i. Presidente
 - ii. Secretario-Tesorero
 - iii. Dos (2) vicepresidentes ejecutivos
 - iv. Cinco (5) vicepresidentes
 - j. Si un miembro se encuentra en una Región que tiene candidatos para puestos vacantes de Miembro de la Junta Ejecutiva en esta elección, la boleta que reciban dichos miembros incluirá solo a los siguientes candidatos para los puestos en su Región, en el siguiente orden:
 5. Miembros de la Junta Ejecutiva (el número de puestos vacantes varía según la región).
 - k. La posición de las listas y los candidatos independientes en la boleta electoral en las elecciones supervisadas de noviembre de 2019 será la misma que existía en la boleta electoral en las elecciones impugnadas de octubre de 2018. Se agregarán nuevos nominados a la boleta en orden alfabético por apellido.
 - l. Las instrucciones oficiales de la boleta se imprimirán en el reverso de la boleta. Léalos cuidadosamente antes de marcar y enviar su boleta por correo. Las boletas con voto se anularán si escribe su nombre o hace posibles marcas de identificación o comentarios en la boleta.

6. Elegibilidad del votante

- a. El Artículo 3, Sección 1 de los Estatutos del Local 73 define la elegibilidad de los miembros como cualquier persona empleada dentro de la jurisdicción del Local, y cualquier funcionario o empleado local (siempre que dicho individuo no esté representado para fines de negociación colectiva por otra organización laboral en el puesto que de otro modo lo calificaría para la membresía).
- b. Article 3, Section 3A defines a regular member, or a member in good standing of the Local, as one who is eligible for membership under Section 1 of the Article and who has voluntarily signed a union application for membership and paid the

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

current dues obligation.

- c. Miembros en regla que hayan pagado las cuotas hasta el 30 de septiembre de 2019 antes de las 5:00 p.m. el 10 de octubre de 2019 se enviará una boleta por correo el 16 de octubre de 2019 y será elegible para votar. Un miembro tendrá derecho a votar en una sola Región. Los miembros que tengan empleo con múltiples empleadores en diferentes Regiones solo podrán votar en la Región en la que se encuentra su empleador principal. Cualquier sobre de boleta votada que haya recibido el Local 73 para el cual el votante no aparece en la lista de elegibilidad del Local 73 en la fecha de conteo se designará como una boleta impugnada. El Comité de Elecciones y el Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS harán todos los intentos para resolver las papeletas impugnadas antes de la votación.

7. Comité de elecciones

- a. Según el Artículo 12 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, las elecciones de oficiales serán supervisadas por el Comité de Elecciones. Para las elecciones supervisadas de noviembre de 2019, el Comité Electoral llevará a cabo las elecciones bajo la supervisión del Secretario de Trabajo y de conformidad con el Título IV de la LMRDA, y en la medida en que sea legal y factible, de conformidad con la Constitución y los Estatutos del Local 73 adoptados en julio 9 de 2018 y la Constitución Internacional de SEIU con fecha de 2016. Para evitar violaciones involuntarias, el Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS revisará todas las comunicaciones escritas y electrónicas por adelantado del Comité de Elecciones Local 73 a los miembros que pertenecen a la elección de candidatos en la elección supervisada.
- b. El Comité Electoral estará compuesto por cinco (5) miembros que no son candidatos para ningún cargo y serán nombrados al menos treinta (30) días calendario antes del período de nominación. Los miembros del Comité Electoral elegirán un Presidente. Con el fin de mantener la integridad del proceso electoral, los miembros del Comité Electoral no serán partidarios públicos de ningún candidato o lista de candidatos para un cargo local.
- c. Para esta elección, el Comité de Elecciones será designado por el Presidente de SEIU Local 73, con el acuerdo de la Junta Ejecutiva.
- d. Para aquellos puestos que requieren nominaciones, el Comité de Elecciones deberá proporcionar un aviso razonable del proceso de nominaciones, que incluirá la fecha, hora, lugar y método para presentar las nominaciones. El Comité de Elecciones distribuirá formularios de nominación oficiales, que solo deben usarse para los puestos en los que se requieren nuevas nominaciones. El Comité Electoral establecerá salvaguardas adecuadas para garantizar una elección segura y justa, incluido el derecho de cada candidato a tener un observador (o más de uno, si es necesario y aprobado por el Comité Electoral) presente cuando las papeletas se preparen y se

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- envíen por correo, cuando el Comité de Elecciones recoge las papeletas que se han devuelto sin entregar, cuando las papeletas se recogen después de que finaliza la votación, y cuando las papeletas se abren y cuentan. El número de observadores no se limitará automáticamente, pero las consideraciones de espacio pueden resultar en la necesidad de limitar el número de observadores por candidato. Los observadores deberán presentar una identificación con fotografía y firmar un registro de observadores.
- e. El Comité de Elecciones o su designado obtendrán apartados postales para la devolución de las boletas votadas y los paquetes de boletas que no se pueden entregar. Los apartados postales se utilizarán únicamente con fines electorales y nadie tendrá acceso al contenido de los apartados, excepto el Presidente de las Elecciones locales 73 o el Contratista electoral acompañado por el Supervisor de Elecciones DOL-OLMS.
 - f. La impresión, adquisición, custodia, control y distribución de papeletas estarán bajo supervisión directa de DOL-OLMS. Los representantes de DOL-OLMS verificarán la cantidad de papeletas impresas para su uso en la elección supervisada y la cantidad de papeletas enviadas a los miembros. DOL-OLMS revisará las pruebas de votación, las instrucciones y los sobres con dirección antes de imprimir las boletas.
 - g. El Comité de Elecciones puede revisar los desafíos y otros asuntos relacionados con la elegibilidad de los candidatos y votantes, la conducción de la elección y el recuento de las boletas electorales, sobre los cuales puede consultar al abogado de SEIU Local 73 u otro consejo que el Comité de Elecciones seleccione. Sin embargo, los funcionarios electorales sindicales no deben tomar decisiones o decisiones sin la aprobación del Supervisor Electoral de DOL-OLMS.
 - h. Cualquier miembro de SEIU Local 73 que haya sido declarado inelegible para postularse para un cargo puede, a más tardar tres (3) días calendario después de recibir la notificación, apelar dicha decisión por escrito al Comité de Elecciones.
 - i. Al finalizar la votación, el Comité Electoral contará los votos. El Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS certificará por escrito los resultados de la elección. Después de la conclusión de la cuenta, SEIU Local 73 publicará los resultados de la elección en su sitio web y su página de Facebook.

8. Installation

- a. La instalación de los candidatos elegidos se realizará a las 6 p.m. el 21 de noviembre de 2019 en la oficina de SEIU Local 73 ubicada en 300 South Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607.

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

9. Campaign Restrictions

- a. La ley federal prohíbe el uso de fondos sindicales o de empleadores para promover la candidatura de cualquier persona en una elección de oficial sindical. Esta prohibición se aplica al efectivo, instalaciones, equipos, vehículos, papelería, suministros de oficina, registros, etc., de SEIU Local 73 y cualquier otro sindicato, y de los empleadores, ya sea que empleen o no a miembros de SEIU Local 73. Los oficiales y empleados de SEIU Local 73 no pueden hacer campaña a tiempo pagado por SEIU Local 73. Cualquier oficial o empleado de SEIU Local 73 que utilice cualquier tipo de licencia para hacer campaña durante el período electoral debe mantener un registro de las fechas / veces se utilizó licencia. Los oficiales y empleados de SEIU Local 73 no pueden distribuir a nadie una copia completa o parcial de la lista de miembros. Las facturas relacionadas con la campaña y los recibos de transacción deben ser mantenidos por todos los candidatos y listas políticas.
- b. Ningún candidato (incluido un candidato potencial) para un cargo en esta elección o partidario de un candidato puede solicitar o aceptar apoyo financiero de ningún tipo de parte de ningún miembro de la Unión Internacional (Artículo 12, Sección 7 de la Constitución de SEIU Local 73 y Estatutos).
- c. La ley federal también establece que los candidatos deben ser tratados por igual con respecto a la oportunidad de hacer campaña y que todos los miembros pueden apoyar a los candidatos de su elección sin estar sujetos a sanciones, disciplina o represalias de ningún tipo.
- d. SEIU Local 73 cumplirá con todas las solicitudes razonables de cualquier candidato o lista de candidatos para distribuir por correo postal de EE. UU., a través de una oficina de correo, a expensas del candidato, literatura de campaña en ayuda de la candidatura de esa persona. Cualquier asistencia de este tipo brindada a un candidato también se pondrá a disposición de todos los demás candidatos, a su cargo. Dichas solicitudes deben dirigirse al Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU o su designado a Elections@seiu73.org, con una copia al Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS en OLMS-Local73-ElectionSupervisor@dol.gov. No incluya copias de la literatura de su campaña en su solicitud por correo electrónico al Local 73.

Cualquier candidato o lista de candidatos que desee enviar por correo postal de EE. UU. La documentación de la campaña a todos o una parte de la membresía de SEIU Local 73 puede hacerlo siguiendo los procedimientos descritos aquí. El candidato o la pizarra presentarán sobres sellados prepagos, volantes grapados o postales a Forest Printing Company, 7214 West Madison Street, Forest Park, Illinois, 708-366-5100, printing@forestprinting.net o Grace Printing, 8130 North St. Louis Avenue, Skokie, Illinois, 847-423-2100, Extensión 7209, titus@graceprinting.com. Una parte de la membresía sería, por ejemplo, todos los miembros de una Región en particular, o

- cualquier otro segmento de la membresía que el Local pueda identificar de manera práctica. Local 73 no cobrará a los candidatos por el uso de la lista de correo de membresía que se proporcionará a las empresas de impresión. El envío de literatura tardará un mínimo de tres días hábiles en completarse desde el momento de la solicitud
- e. SEIU Local 73 también deberá cumplir con todas las solicitudes razonables de cualquier candidato o lista de candidatos para distribuir por correo electrónico, a través de un proveedor y a expensas del candidato o la lista de candidatos, literatura de campaña en ayuda de la candidatura de esa persona. Dicho correo electrónico solo se enviará a las direcciones de correo electrónico personal de los miembros que se mantienen en los registros de membresía del Local 73. Las reglas de la campaña y los precios para distribuir literatura por correo electrónico se proporcionarán a todos los candidatos cuando esa información esté disponible. Todos los candidatos de buena fe que buscan ser nominados que no participaron en las elecciones de 2018 deben comunicarse con el Comité Electoral para recibir las reglas cuando estén disponibles.
 - f. SEIU Local 73 no realizará ningún cambio, incluida la corrección de errores (es decir, errores ortográficos, gramaticales o de mecanografía) en el contenido de cualquier correo postal de EE. UU. O correo electrónico que se distribuya.
 - g. Para evitar el uso inadvertido de fondos sindicales durante la campaña y el trato desigual de los candidatos, los candidatos deben abstenerse de utilizar direcciones de correo electrónico y números de teléfono que fueron recopilados por funcionarios y / o empleados del Local 73 y utilizados durante el curso normal de los negocios sindicales. Si no está seguro de si la lista de contactos de miembros que ha compilado o tiene acceso es una lista sindical o personal, comuníquese con el Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS para obtener orientación antes de usar esa lista para hacer campaña de alguna manera.
 - h. La campaña debe cumplir con la regulación de "ir y venir" del Departamento de Trabajo: *"Hacer campaña por parte de funcionarios sindicales que es" incidental "para los negocios sindicales no es una violación de la ley federal. Por ejemplo, cualquier campaña realizada por funcionarios sindicales que se produce como consecuencia de la realización de negocios sindicales legítimos, como estrechar la mano de los miembros mientras visitan los lugares de trabajo en negocios oficiales, está permitida "*. (Realización de elecciones locales de funcionarios sindicales: una guía para funcionarios electorales.)

10. Otras reglas

- a. No habrá candidatos por escrito o adhesivos y cualquier boleta que contenga un candidato por escrito o adhesivo será nula en lo que respecta al voto para dicho cargo. No se permitirá el voto por poder. Cualquier boleta de ese tipo para ese cargo no se considerará emitida para determinar la pluralidad de los votos.
- b. Para los propósitos de esta elección, una pizarra es un grupo de dos o más candidatos.
- c. En caso de que un candidato para el cargo muera antes de las elecciones y sea elegido, entonces la elección para ese puesto continuará y, después de la instalación

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

- de los candidatos elegidos, la vacante se cubrirá según el Artículo 13 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU.
- d. Todos los funcionarios de SEIU Local 73 elegidos de conformidad con todos los estatutos aplicables, en virtud de dicha elección, se considerarán delegados elegibles a cualquier Convención internacional que pueda tener lugar durante su mandato, sujeto a la asignación de delegados a SEIU Local 73 por la Unión Internacional y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73.
 - e. Para el 16 de octubre de 2019, SEIU Local 73 publicará en su sitio web cualquier declaración de candidatos que haya recibido oportunamente de candidatos elegibles. Las declaraciones de los candidatos deben ser recibidas por el Comité Electoral en Elections@seiu73.org a más tardar a las 5:00 p.m. el 4 de octubre de 2019. Los candidatos deben presentar sus declaraciones de candidatos en forma de corrección corregida. SEIU Local 73 no realizará ningún cambio, incluida la corrección de errores (es decir, errores ortográficos, gramaticales o de mecanografía). Todas las declaraciones de candidatos se limitarán a doscientas (200) palabras. Un número o fecha, como 01/01/2019, se contará como una palabra. Si una declaración de candidato excede las 200 palabras, la declaración cesará en 200 palabras. Los candidatos pueden enviar una (1) foto con sus declaraciones. Tanto la declaración del candidato como la foto se publicarán en el sitio web de SEIU Local 73.
 - f. Después de la elección, SEIU Local 73 mantendrá todos los registros de nominación y elección en contenedores sellados durante al menos un año después de la elección.

Los candidatos o miembros que tengan preguntas sobre los procedimientos de nominación o elección deben comunicarse con el Presidente del Comité Electoral en Elections@seiu73.org. El Presidente del Comité de Elecciones se reserva el derecho de exigir a cualquier candidato o miembro que presente sus preguntas por escrito.

Si bien los Estatutos del Local 73 establecen responsabilidades para el Comité de Elecciones del Local 73, todas las decisiones oficiales durante esta elección, incluidas, entre otras, las decisiones sobre la elegibilidad del candidato, la elegibilidad del votante, los procedimientos de conteo y la intención del votante requerirán la aprobación de DOL-OLMS.

Cualquier miembro con buena reputación puede protestar la elección supervisada por una causa válida. Dicha protesta debe hacerse directamente al Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS por escrito en cualquier momento antes, durante o dentro de los 10 días posteriores al conteo electoral.

Las reglas anteriores no incluyen todo. El Comité de Elecciones y el Supervisor de Elecciones de DOL-OLMS pueden emitir reglas electorales, revisiones o aclaraciones adicionales, según sea

REGLAS DE ELECCIÓN PARA PUESTOS OFICIALES

necesario durante el período de nominación y elección, y publicarlas en el sitio web de SEIU Local 73.

Tenga en cuenta que estas reglas electorales se han preparado solo para esta elección supervisada. Si bien estas reglas y / o plazos pueden diferir de los Estatutos locales 73 y / u otras reglas sindicales y prácticas pasadas, estos cambios no implican que el Departamento de Trabajo haya concluido que cualquier disposición (s) en los documentos de gobierno del sindicato son ilegales.

En conclusión, debe entenderse claramente que todas las fases de la nominación y elección de los funcionarios del Local 73 están sujetas a la supervisión del Departamento de Trabajo de los EE. UU.

Fecha: 23 de agosto, 2019

El Comité Electoral Local 73 de SEIU

Daniel Zapata, Chair
Sherry Ann Nickerson
Carol O'Neil
Ray Stout IV
Denise Wilson

DOL-OLMS Election Supervisor:

William Russman
230 S. Dearborn St., Suite 774
Chicago, IL 60604
Phone: (312)596-7172
Fax: (312)596-7174
E-mail: OLMS-Local73-ElectionSupervisor@dol.gov

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

23 agosto 2019

De conformidad con el Artículo 12 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, adoptado el 9 de julio de 2018, el Local 73 de SEIU está llevando a cabo una elección para los siguientes puestos vacantes de Delegados de la Asamblea de Liderazgo del Local 73 de SEIU:

ASAMBLEA DE LIDERAZGO POSICIONES DELEGADAS: (592 puestos vacantes)

Delegados de la Asamblea de Liderazgo (592 puestos vacantes como se detalla en la tabla a continuación y elegidos por sus respectivas regiones)

Región #	Región	Número de puestos de delegado de la Asamblea de Liderazgo
1	Chicago Public Schools	138
2	UIC	77
3	Cook County	55
4	Secretary of State	44
5	Chicago Park District	44
6	City of Chicago	38
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	44
8	Suburbios del norte	20
9	Suburbios del sur	19
10	Suburbios del oeste y Tollway	64
11	Champaign-Urbana-Decatur	16
12	Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago	15
13	Noroeste de Indiana	18
	Total	592

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

El mandato de los candidatos elegidos se extenderá por dos (2) años a partir de la fecha en que los candidatos juren el 14 de diciembre de 2019 o hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos e instalados. Los candidatos elegidos de conformidad con todos los estatutos aplicables, en virtud de dicha elección, se considerarán delegados elegibles para asistir a todas las convenciones y organismos delegados a los que SEIU Local 73 esté afiliado, incluido, entre otros, cualquier Unión Internacional de Empleados de Servicio ("SEIU" o "Unión Internacional") Convención que puede tener lugar durante su mandato, sujeto a la asignación de delegados al SEIU Local 73 por la Unión Internacional y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73.

NOMINACIONES DE CANDIDATOS

Las nominaciones se abren el 26 de agosto de 2019 para todos los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo en esta elección.

OBTENCIÓN DE PETICIONES DE NOMINACIÓN

Las nominaciones se realizarán utilizando la petición oficial de nominación, que designará el nombre de la persona y / o personas nominadas y el cargo y / u oficinas buscadas por el nominado y / o los nominados. Se permiten peticiones de nominación de pizarra. Los candidatos deben utilizar la (s) petición (es) oficial (es) de nominación. Cualquier firma que no se encuentre en una petición oficial de nominación no se considerará válida para los propósitos de nominación. Las solicitudes de nominación para individuos o pizarras se pueden obtener por:

- Recogida en la oficina SEIU Local 73 Chicago office at 300 S. Ashland, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607; o
- Descarga del sitio de web de SEIU Local 73: <http://seiu73.org/>.

ELIGIBILIDAD DE NOMINADOS

Solo los miembros de SEIU Local 73 que hayan sido miembros en buen estado continuo durante al menos seis (6) meses antes del 26 de septiembre de 2019 pueden postularse para un cargo electo. La suspensión de cualquier miembro declarado culpable de cualquiera de las disposiciones de la Constitución y los Estatutos de la Unión Internacional SEIU o de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU se considerará una ruptura en buena reputación.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

Los candidatos para cualquiera de los quinientos noventa y dos (592) puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo deben tener un empleo dentro de la Región para el puesto de Asamblea de Delegado de Liderazgo que solicitan.

Ningún candidato puede ser candidato para más de un cargo de SEIU Local 73 en esta elección. Ninguna persona que haya sido condenada por un delito grave como se define en la Sección 504 de la Ley Landrum Griffin, de conformidad con las disposiciones de la ley aplicable, será elegible para ocupar un cargo en SEIU Local 73. Cualquier miembro que se encuentre en estado de jubilado miembro o miembro asociado bajo las disposiciones de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU no serán elegibles para la nominación o para ser candidatos para cualquier posición.

FIRMAS DE PETICIONES DE NOMINACIÓN

Solo los miembros con buena reputación en SEIU Local 73, al 31 de julio de 2019 o posterior, pueden firmar las peticiones de nominación. Si no ha sido miembro con buena reputación continua como resultado de una morosidad de cuotas, puede comunicarse con el Centro de Acción para Miembros al (312) 787-5868, para actualizar su cuenta de cuotas.

Cada página de la petición de nominación debe estar fechada y firmada por el miembro que aprobó la petición de nominación y fue testigo de las firmas de los peticionarios. La fecha será la fecha en que el pasante de la petición fue testigo de las firmas de los peticionarios. El pasante de la petición debe ser un miembro acreditado de SEIU, Local 73. Los miembros asociados y / o los miembros retirados no pueden firmar o aprobar peticiones de nominación, a menos que hayan sido aprobadas específicamente como candidatos elegibles por el Comité Electoral.

Las peticiones de nominación para los quinientos noventa y dos (592) puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo deben contener las firmas de al menos el tres por ciento (3%) de los miembros con buena reputación en su Región. Con respecto a las nominaciones para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, los miembros son elegibles para nominar candidatos para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo solo dentro de su Región. La siguiente tabla enumera la cantidad mínima de firmas requeridas para cada Región.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

Región #	Región	Miembros en buena reputacion	Petición de firmas requeridas
1	Chicago Public Schools	6486	195
2	UIC	3139	95
3	Cook County	2493	75
4	Secretary of State	2096	63
5	Chicago Park District	1989	60
6	City of Chicago	1536	47
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	2264	68
8	Northern Suburbs	823	25
9	South Suburbs	942	29
10	Western Suburbs and Tollway	2923	88
11	Champaign-Urbana-Decatur	718	22
12	Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago	806	25
13	Noroeste de Indiana	714	22

Se recomienda encarecidamente a todos los candidatos que recopilen más del número mínimo de firmas necesarias para garantizar la validez y agilizar la validación de las peticiones. .

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

Definiciones de región. Las Regiones se componen de la siguiente manera::

Región 1 (Chicago Public Schools) - Todos los miembros empleados por Chicago Public Schools.

Región 2 (University of Illinois at Chicago) - Todos los miembros empleados por University of Illinois at Chicago (Civil Service Professional Unit; Clerical Unit; Service and Maintenance Unit; and Technical Unit).

Región 3 (Cook County) - Todos los miembros empleados por County of Cook o donde County of Cook es un empleador conjunto (Law Library Unit; Office Technology Unit; Procurement Department Unit; Technical & Engineering Unit; Cook County Zoning Board of Appeals Unit; Animal Control Unit; Building and Zoning Unit; Office of the Comptroller Unit; Cook County Environmental Control Unit; Facilities Management Custodians Unit; Highway Department Clericals Unit; Highway Supervisors Unit; County Clerk Administrative Support Staff Unit; County Clerk Supervisors; Health Care Professionals Unit; Hospital Technologists; Service and Maintenance Unit at John H. Stroger, Jr. Hospital, Cermak Health Services, and Oak Forest Health Center; Hospital Technicians Unit; Treasurer of Cook County Unit; Sheriff of Cook County Clerical Unit; Sheriff of Cook County Youth Services/Administrative Unit; Office of Public Administrator Unit; and Recorder of Deeds Unit)

Región 4 (Secretary of State) - Todos los miembros empleados por Office of the Secretary of State.

Región 5 (Chicago Park District) - Todos los miembros empleados por Chicago Park District.

Región 6 (City of Chicago) - Todos los miembros empleados por City of Chicago (Historical Unit; Public Safety Employee Union Unit II; and the Window Cleaners Unit).

Región 7 (Otras empleadores en City of Chicago) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores : Anixter Center; Chicago Housing Authority—Administrative; Chicago State University; City Colleges of Chicago; DuSable Museum of African American History; Envision Unlimited; Flik International; Housing Authority of Cook County; Jewish Federation; Lincoln Park Zoo; Local 73 Staff not represented for the purposes of collective bargaining by another labor organization; Loyola University; Chartwells-UIC; Chartwells-I.I.T. (formerly known as Sodexo Marriott Services-IIT); University of Chicago; Westrec Marina.

Región 8 (Suburbios del norte) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores : Arlington Heights School District #25; Cary Public Works; City of North Chicago; City of Waukegan; Community Action Partnership of Lake County; Creston Community Consolidated School District #161; Crystal Lake School District #47; Evanston School District #202; Lake Forest School District #67; Lake in the Hills Public Works; McHenry County; Navy Exchange;

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

North Shore Water Reclamation District; Northwestern University-Maintenance Unit; Palatine Community School District #15; Park Ridge Park District; Prospect Heights School District #23; Valley Hi; Village of Wilmette Fire Department; Waukegan Park District; Waukegan School District-Preferred Meals; Waukegan School District #60.

Región 9 (Suburbios del sur) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Alsip School District #126; Arbor Management Inc.-Argo High School District #217; Argo Community High School District #217; Argonne National Laboratory; Bloom Township School District #206; Blue Island School District #130; Calumet Memorial Park District; Catholic Charities Diocese-Headstart; Chicago Heights School District #170; City of Braidwood; City of Burbank Fire Department; City of Hickory Hills Public Works; City of Palos Hills Public Works; Coal City School District #1; Consolidated High School District #230-Cafeteria; Ford Heights School District #169; Governors State University; Grand Prairie Services; Harvey School District #152; Hazel Crest Park District; Hazel Crest School District #152 ½; Kirby School District #140; Tinley Park Community Consolidated School District #146; Village of Bedford Park Public Works; Village of Bridgeview Fire Department; Village of Bridgeview Public Works; Village of Chicago Ridge Clerical Unit; Village of Chicago Ridge Public Works Unit; Village of Dixmoor Public Works; Village of Justice Public Works; Village of Robbins Fire Department; Village of Worth; Winnetka School District #36.

Región 10 (Suburbios del oeste y Tollway) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Aurora East School District #131; Aurora School District #129; Bellwood School District #88; Berwyn School District #98; Cicero School District #99; City of Berwyn; City of Elgin; Community Unit School District #205; Du Page High School District #88; Elgin School District #U-46; Elmhurst School District #205; Fenton School District #100; First Group America-Maywood; Glenbard School District #87; Hanover Park Fire Department; Hinsdale Management; Hinsdale Township High School District #86; Illinois State Toll Highway Authority; Leyden School District #212; Lyons Grades School District #103; Lyons Township School District #204-Cafeteria-Sodexo; Lyons Township School District #204; Maywood/Melrose Park School District; Morton College District #527; Morton J. Sterling H.S. District #201; Northlake Public Works; Oak Park Grades School District #97; Oak Park Housing Authority; Oak Park/River Forest School District #200; Ottawa School District #140; Ottawa School District #141; Pace River Division; Park District of Oak Park; Phillip J. Rock Center & School; Plainfield Park District; Pleasantview Fire; Proviso School District #209; Quest Food Management Services; Riverside Public Works; Schaumburg Park District; Town of Cicero; Village of Broadview; Village of Carol Stream Public Works; Village of Carpentersville Fire Department Part Time; Village of Carpentersville Public Works; Village of Lombard; Village of Lyons-Public Works; Village of Maywood Fire Department; Village of Maywood-

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

Clerical/Technical Unit; Village of Oak Park; Village of Roselle Fire Department-Part Time; Worth Park District.

Región 11 (Champaign-Urbana-Decatur) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Decatur School District #61; Illinois Agricultural Association; University of Illinois-Urbana/Champaign.

Región 12 (Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: ACCESS/SMTD Springfield; Adloff Place Home and Environments for Living and Programs, Inc.; Carthage Elementary District #317; Culbertson Memorial Hospital; Illinois Department of Military Affairs; Illinois Department of Natural Resources; East St. Louis Housing Authority; First Group America/Galesburg; First Student-Collinsville; IBEW-Local 193; Illini West High School District #307; Illinois Central Bus, LLC-Farmington; Kankakee School District #111; Knox College; PACT for Central Illinois; Pathway Services/ARC Jacksonville; Quincy School District #172; Southern Illinois University; SPARC; St. Clair County Housing Authority.

Región 13 (Noroeste de Indiana) - Todos los miembros empleados por los siguientes empleadores: Chartwells Dining Service/Lake Ridge; East Chicago School Corporation; East Chicago School District/Sodexo-Cafeteria; Gary Community School/Sodexo MAGIC; Gary Community School; GCA Services Group; Hammond Housing Authority; Hammond Schools; Hobart Schools; Illinois Central Bus, LLC-Gary; Merrillville Community School Corporation; Regional Mental Health Center.

DECLARACIONES DE CANDIDATOS

Se alienta a cada candidato a preparar una declaración de calificaciones y plataforma de no más de doscientas (200) palabras. Junto con las declaraciones de los candidatos, los candidatos pueden presentar una (1) foto. Las declaraciones de los candidatos, junto con la foto, estarán disponibles para los miembros a través del sitio web de SEIU Local 73. Las declaraciones de los candidatos deben ser recibidas por el Comité Electoral a más tardar a las 5 p.m. el 4 de octubre de 2019.

PLAZO DE NOMINACIONES

Todas las peticiones de nominación originales deben recibirse a más tardar a las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019 por el Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU o su designado en 300 South Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois 60607. Las peticiones de nominación pueden enviarse por correo o entregarse personalmente al Local 73. Se recomienda encarecidamente el correo exprés. Sin embargo, tenga en cuenta que el edificio no permite que conductores no sindicalizados ingresen a las instalaciones.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO AVISO DE NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DELEGADO

FECHAS DE ELECCIÓN

La votación se realizará mediante una votación secreta por correo. Las boletas se enviarán por correo a todos los miembros de la unidad de negociación del Local 73 de SEIU que estén al día en su última dirección conocida el 16 de octubre de 2019 o aproximadamente. Los miembros son responsables de notificar al Local 73 del SEIU si su dirección postal ha cambiado. Para que se puedan contar, las boletas se deben recibir antes de las 10 a.m., o poco después, el 14 de noviembre de 2019 en el P.O. Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. El conteo de las boletas comenzará inmediatamente después de que las boletas se transporten al sitio de conteo el 14 de noviembre de 2019 en la oficina de SEIU Local 73 en Chicago en 300 South Ashland Ave., Chicago, Illinois 60607 y continuará hasta su finalización, o hasta que el Comité de Elecciones anuncie resultados de la elección. Después de la conclusión de la cuenta, SEIU Local 73 publicará los resultados de la elección en su sitio web y su página de Facebook.

Según lo dispuesto en la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, solo los miembros en regla hasta el 30 de septiembre de 2019 antes de las 5 p.m. el 10 de octubre de 2019 será elegible para votar. Cualquier miembro elegible que no haya recibido una boleta por correo en su casa antes del 23 de octubre de 2019 o cualquier miembro que haya estropeado una boleta electoral puede solicitar una nueva boleta contactando al Contratista Electoral al 888-317-1906 antes del 6 de noviembre de 2019 a las 5 p.m. EST.

En el caso de que solo el número asignado de candidatos sea nominado para cualquier cargo, no se realizarán elecciones para dicho cargo a menos que lo exija la ley. Dicho candidato sin oposición será declarado elegido.

ALGUNA PREGUNTA

Los candidatos o miembros que tengan preguntas sobre los procedimientos de nominación o elección deben comunicarse con el Presidente del Comité Electoral en Elections@seiu73.org. El Presidente del Comité de Elecciones se reserva el derecho de exigir a cualquier candidato o miembro que presente sus preguntas por escrito. También se publicará una copia de este Aviso de nominación y elección en el sitio web de SEIU Local 73 en www.seiu73.org.

En solidaridad,

El Comité Electoral Local 73 de SEIU

Daniel Zapata, Chair

Sherry Ann Nickerson

Carol O'Neil
Ray Stout IV
Denise Wilson

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

1. Posiciones de delegados de la Asamblea de Liderazgo

- a.** De conformidad con el Artículo 12 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, el Local 73 de SEIU está llevando a cabo una elección secreta para quinientos noventa y dos (592) puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo. Esta elección se ejecutará simultáneamente con la elección de repetición para los puestos de Oficial, que se regirá por un conjunto separado de reglas
- b.** Los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo serán nominados y elegidos por sus respectivas Regiones. La membresía de cada Región nominará y elegirá un (1) Delegado de la Asamblea de Liderazgo por cada cincuenta (50) trabajadores representados, o una porción mayoritaria de los mismos, dentro de dicha Región. Según esta fórmula constitucional, habrá quinientos noventa y dos (592) puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, que se enumeran a continuación:

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

Región #	Región	Número de puestos de delegado de la Asamblea de Liderazgo
1	Chicago Public Schools	138
2	UIC	77
3	Cook County	55
4	Secretary of State	44
5	Chicago Park District	44
6	City of Chicago	38
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	44
8	Suburbios del norte	20
9	Suburbios del sur	19
10	Suburbios del oeste y Tollway	64
11	Champaign-Urbana-Decatur	16
12	Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago	15
13	Noroeste de Indiana	18
Total		592

- c. Los deberes del puesto de Delegado de la Asamblea de Liderazgo se describen en la Constitución y los Estatutos de SEIU Local 73, cuyas copias están disponibles en las oficinas de SEIU Local 73 o en el sitio web de SEIU Local 73 en <http://seiu73.org/>.
 - d. El mandato de los candidatos elegidos tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha en que los candidatos juran el 14 de diciembre de 2019 o hasta que sus sucesores sean debidamente elegidos e instalados.
- 2. Calificación para las posiciones de delegado de la Asamblea de Liderazgo**
- a. Para los fines de este documento, el término miembro de buena reputación es definido en el Artículo 3 de los Estatutos y Estatutos del SEIU Local 73.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

- b. Todos los miembros con buena reputación continua durante el menor seis (6) meses antes del 26 de septiembre de 2019 pueden ser nominados para cualquier puesto de Delegado de la Asamblea de Liderazgo en esta elección dentro de la Región de dichos miembros.

Ninguna persona que haya sido condenada por un delito grave según se define en la Sección 504 de la ley Landrum-Griffin, de conformidad con las disposiciones de la ley aplicable, será elegible para ocupar un cargo.

- c. La buena reputación requiere el pago de cuotas, evaluaciones, si las hay, y otros cargos adeudados al SEIU Local 73 dentro del mes de vencimiento, excepto que, de conformidad con el Artículo 18, Sección 1 (B) de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73, A los miembros se les puede acreditar las cuotas de membresía por un máximo de seis (6) meses en un año cuando dichos miembros estén fuera o ausentes debido a un despido, huelga o cierre patronal. (Un miembro con buena reputación cuyas cuotas hayan sido verificadas por el empleador no puede ser descalificado para votar debido a cualquier retraso o incumplimiento por parte del empleador de enviar las cuotas al SEIU Local 73.) La buena reputación se determinará a partir del 26 de septiembre, 2019, pero los miembros regulares que resuelvan sus morosidades serán tratados como acreditados a partir de la fecha en que realicen los pagos requeridos.
- d. Cualquier miembro que se encuentre en el estado de miembro retirado o miembro asociado de conformidad con las disposiciones de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU no será elegible para ser nominado ni candidato para ningún cargo, a menos que el Comité Electoral otorgue específicamente la elegibilidad.
- e. Los candidatos para cualquiera de los quinientos noventa y dos (592) puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo deben tener un empleo dentro de la Región para el puesto de Asamblea de Delegado de Liderazgo que buscan.

3. Nominaciones

- a. El Comité de Elecciones estableció el 26 de agosto de 2019 como la fecha en que las nominaciones pueden comenzar a presentarse y el 26 de septiembre de 2019 como la fecha límite para la presentación de peticiones de nominación. Todas las peticiones de nominación originales deben recibirse a más tardar a las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019 por el Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU o su designado en 300 South Ashland, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607. Solo los miembros con buena reputación pueden firmar o aprobar peticiones de nominación. Cada petición debe estar firmada y fechada. Los miembros asociados y retirados no pueden firmar ni aprobar peticiones, a menos que el Comité

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

Electoral haya declarado específicamente que son elegibles para ser candidatos en esta elección. Las peticiones de nominación pueden enviarse por correo o entregarse personalmente al Local 73. Se recomienda encarecidamente el correo urgente. Sin embargo, tenga en cuenta que el edificio no permite que conductores no sindicalizados ingresen a las instalaciones. Ninguna petición de nominación será válida si no se presenta al Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU antes de las 5 p.m. el 26 de septiembre de 2019.

- b. La elección de los puestos de la Asamblea de Delegados de Liderazgo se realizará entre las personas nominadas. El Comité de Elecciones pondrá a disposición las peticiones de nominación oficiales, que cada candidato debe usar. (Las firmas que no se encuentren en una petición de nominación oficial no se considerarán válidas para fines de nominación). Las nominaciones se realizarán utilizando la petición de nominación oficial, que designará el nombre de la persona y / o personas nominadas y el cargo y / u oficinas solicitadas por el nominado y / o nominados. Se permiten peticiones de nominación de pizarra. Las solicitudes de nominación para individuos o pizarras pueden obtenerse, a partir del 26 de agosto de 2019, por:
- Recogida en la oficina de SEIU Local 73 Chicago en 300 South Ashland, Suite 400, Chicago, Illinois 60607;
 - Descarga del sitio web de SEIU Local 73 en <http://seiu73.org/>
- c. Las peticiones de nominación para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo (592) deben contener las firmas de al menos el tres por ciento (3%) de los miembros con buena reputación en su Región. Con respecto a las nominaciones, los miembros son elegibles para nominar candidatos para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo solo dentro de su Región

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

Región #	Región	# Miembros en buena reputación	Petición de firmas requeridas
1	Chicago Public Schools	6486	195
2	UIC	3139	95
3	Cook County	2493	75
4	Secretary of State	2096	63
5	Chicago Park District	1989	60
6	City of Chicago	1536	47
7	Otros empleadores en la ciudad de Chicago	2264	68
8	Suburbios del norte	823	25
9	Suburbios del sur	942	29
10	Suburbios del oeste y Tollway	2923	88
11	Champaign-Urbana-Decatur	718	22
12	Otros empleadores de Illinois fuera del área metropolitana de Chicago	806	25
13	Noroeste de Indiana	714	22

- d. Definiciones de región. Todas las regiones están definidas en la Notificación de elección y nombramiento de delegado.
- e. Cada página de la petición de nominación debe estar fechada y firmada por el miembro que aprobó la petición de nominación y fue testigo de las firmas de los peticionarios. La fecha será la fecha en que el pasante de la petición fue testigo de las firmas de los peticionarios. El pasante de la petición también debe escribir a su empleador en la petición de nominación. El pasante de la petición debe ser un miembro acreditado de SEIU Local 73. Los miembros asociados y / o los miembros retirados no pueden firmar o aprobar peticiones de nominación, a menos que hayan sido específicamente aprobadas como candidatos elegibles por el Comité Electoral.
- f. La petición de nominación debe estar fechada no antes de la fecha en que se abren las nominaciones. La petición de nominación incluirá las firmas de los miembros nominadores, el empleador y la fecha de nacimiento de cada miembro que firme la petición de nominación, y la fecha en que cada uno firmó.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

- g. Ningún miembro o candidato para la nominación será elegible para ocupar dos (2) o más cargos o puestos en SEIU Local 73 en cualquier momento. Ningún miembro o candidato para la nominación es elegible para postularse para más de un (1) puesto en SEIU Local 73 en cualquier momento.
 - h. El Comité Electoral revisará los registros de SEIU Local 73 para determinar la suficiencia de las nominaciones y la elegibilidad de todos los nominados. Los nominados elegibles serán notificados de su elegibilidad y se les enviará una copia de las Reglas Electorales. Los nominados no elegibles serán informados de los motivos por los cuales no son elegibles para postularse para un cargo. El Comité Electoral enviará estos avisos de elegibilidad antes del 2 de octubre de 2019.
 - i. Cualquier miembro de SEIU Local 73 que haya sido declarado inelegible para postularse para un cargo puede, a más tardar tres (3) días calendario después de recibir la notificación, apelar dicha decisión por escrito al Comité de Elecciones.
 - j. A las 6 pm. el 4 de octubre de 2019, el Comité Electoral se reunirá con todos los candidatos interesados en 300 S. Ashland Avenue, Chicago, Illinois 60607, o en otro lugar designado por el Comité Electoral, para discutir los procedimientos electorales, la inspección de la lista de miembros, la distribución de literatura de campaña, observadores y otras reglas de campaña.
 - k. Los nominados elegibles para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo con el número requerido de firmas de petición se considerarán que han aceptado la nominación y, si corresponde, la han aceptado como parte de una lista. Sin embargo, los nominados pueden negarse a aceptar su nominación enviando un aviso por escrito al Presidente del Comité de Elecciones. Dicha notificación por escrito que rechaza la nominación debe recibirse a más tardar a las 5 p.m. el 4 de octubre de 2019 por el Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU o su designado en 300 South Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607.
- 4. Lista de inspección de membresía**
- a. Cada candidato puede inspeccionar (no copiar) la lista de miembros de SEIU Local 73 una vez dentro de treinta (30) días antes de la elección. Ningún candidato tiene derecho a recibir una copia de la lista de miembros.
 - b. La lista de miembros estará disponible para su inspección en la oficina de SEIU Local 73 Chicago en 300 South Ashland Avenue, Suite 400, Chicago, Illinois, 60607 entre las 9 am y las 5 pm, de lunes a viernes, del 17 de septiembre de 2019 al 16 de octubre de 2019. Cualquier candidato que desee inspeccionar la lista debe comunicarse con el Presidente del Comité Electoral en Elections@seiu73.org.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

5. Elección

- a. Un aviso combinado de elección se enviará por correo a la última dirección conocida de cada miembro de SEIU Local 73 el 26 de agosto de 2019 o antes. Los miembros son responsables de notificar a SEIU Local 73 si su dirección de correo ha cambiado. Los miembros pueden actualizar su dirección comunicándose con el Centro de Acción para Miembros de SEIU Local 73 al (312) 787-5868.
- b. La elección se llevará a cabo mediante una votación secreta por correo. Las boletas para esta elección se enviarán por correo a todos los miembros elegibles aproximadamente el 16 de octubre de 2019. Cualquier miembro elegible que no haya recibido una boleta por correo en su casa o que estropee su boleta electoral puede solicitar una nueva boleta contactando a la Elección contratista al 888-317-1906. Un sistema automatizado le pedirá al miembro que brinde la información necesaria para enviar una nueva boleta. Los miembros pueden solicitar una nueva boleta electoral después de las 9 a.m. EST del 23 de octubre de 2019 y no más tarde de las 5 p.m. EST el 6 de noviembre de 2019. Si un miembro vota más de una vez pero es elegible, la única boleta que se incluirá en la cuenta es la que se devuelve en el sobre de devolución de boleta de reemplazo. Los miembros son responsables de enviar sus propias boletas por correo. Las boletas con voto no se deben entregar a otros miembros del sindicato u otras personas para que se envíen por correo, ya que cada votante debe enviar la boleta por correo en su propio nombre.
- c. En el caso de que solo el número asignado de candidatos sea nominado para cualquier cargo, no se realizarán elecciones para dicho cargo a menos que lo exija la ley. Dicho candidato sin oposición será declarado elegido.
- d. Para los puestos abiertos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo en cada Región, la elección se decidirá para los candidatos que reciban la mayor cantidad de votos de sus respectivas Regiones. Cuando haya más de un (1) puesto de Delegado de la Asamblea de Liderazgo para una Región específica, el candidato que reciba la mayor cantidad de votos obtendrá el primer puesto de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, el candidato que reciba el segundo mayor número de votos obtendrá el segundo Delegado de la Asamblea de Liderazgo posición, y así sucesivamente hasta que se llenen todas las posiciones designadas de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, según el Párrafo 1 (b) anterior, para esa Región. Por ejemplo, la Región 1 puede tener hasta ciento treinta y ocho (138) Delegados de la Asamblea de Liderazgo.
- e. En caso de empate para cualquier cargo, en el que hay menos puestos que candidatos empatados, se realizará una segunda elección para dicho cargo de acuerdo con estas Reglas Electorales. En caso de empate para cualquier cargo, no se aceptarán nuevas nominaciones y solo aparecerán en las boletas los nombres de

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

- f. los candidatos que empataron. El Comité de Elecciones determinará la fecha y el método de elección, siempre que dicha elección se lleve a cabo y se contabilicen los votos, antes del 10 de enero de 2020.
- g. Después de que se resuelvan los vínculos para los puestos de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, de conformidad con el Artículo 12, Sección 3, en cada Región, los dos (2) candidatos a Delegado de la Asamblea de Liderazgo que recibieron el mayor número de votos en su Región pero no recibieron un número suficiente de votos para ser elegido para un puesto de Delegado de la Asamblea de Liderazgo en su Región será elegido como los dos (2) Delegados alternos de la Asamblea de Liderazgo para su Región. En caso de empate para un puesto alternativo de Delegado de la Asamblea de Liderazgo, el Comité Electoral resolverá el empate colocando los nombres de los candidatos empatados en una caja y extrayendo nombre(s).
- h. Se enviará un paquete de boletas con instrucciones de votación a todos los miembros elegibles el 16 de octubre de 2019.
- i. Para que se puedan contar, las boletas se deben recibir antes de las 10 a.m., o poco después, el 14 de noviembre de 2019 en el P.O. Casilla designada en el sobre de la boleta electoral. El 14 de noviembre de 2019, el Presidente del Comité Electoral recogerá las boletas a las 10 a.m., o poco después, de la dirección mencionada anteriormente y los candidatos pueden tener un observador presente. Las papeletas serán transportadas inmediatamente a la oficina de SEIU Local 73 en Chicago en 300 S. Ashland Ave., Chicago, Illinois 60607 para el recuento de las papeletas. El conteo de boletas comenzará inmediatamente después de que las boletas se transporten al sitio de conteo el 14 de noviembre de 2019 y continuará hasta su finalización, o hasta que el Comité Electoral anuncie los resultados de las elecciones.
- j. Una boleta que recibe un miembro incluirá solo a los siguientes candidatos para puestos en su Región, en el siguiente orden:
 - i. Delegado de la Asamblea de Liderazgo (el número de puestos vacantes varía según la región)

6. Voter Eligibility

- a. Solo miembros con buena reputación que hayan pagado las cuotas hasta el 30 de septiembre de 2019 antes de las 5:00 p.m. el 10 de octubre de 2019 serán elegibles para votar. Un miembro tendrá derecho a votar en una sola Región. Los miembros que tienen empleo con múltiples empleadores en diferentes regiones solo podrán votar en la región en la que se encuentra su empleador principal.

7. Comité de elecciones

- a. Según el Artículo 12 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU, la elección se llevará a cabo bajo la supervisión del Comité de Elecciones.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

- b. El Comité Electoral estará compuesto por cinco (5) miembros que no son candidatos para ningún cargo y serán nombrados al menos treinta (30) días calendario antes del período de nominación. Los miembros del Comité Electoral elegirán un Presidente. Con el fin de mantener la integridad del proceso electoral, los miembros del Comité Electoral no serán partidarios públicos de ningún candidato o lista de candidatos para un cargo local.
- c. El Comité de Elecciones será designado por el Presidente de SEIU Local 73, con el acuerdo de la Junta Ejecutiva de SEIU Local 73.
- d. El Comité de Elecciones proporcionará un aviso razonable del proceso de nominaciones, que incluirá la fecha, hora, lugar y método para presentar las nominaciones. El Comité de Elecciones distribuirá formularios oficiales de nominación, los cuales deberán ser utilizados por todos los candidatos. El Comité Electoral establecerá salvaguardas adecuadas para garantizar una elección segura y justa, incluido el derecho de cada candidato a tener un observador (o más de uno, si es necesario y aprobado por el Comité Electoral) presente cuando las papeletas se preparen y se envíen por correo, cuando el Comité de Elecciones recoge las papeletas que se han devuelto sin entregar, cuando las papeletas se recogen después de que la votación ha concluido, y cuando las papeletas se abren y cuentan.
- e. El Comité Electoral puede tomar decisiones sobre los desafíos y sobre todos los asuntos relacionados con la elegibilidad de los candidatos y votantes, la conducción de la elección y el recuento de las boletas electorales, sobre los cuales puede consultar al abogado de SEIU Local 73 u otro consejo que el Comité Electoral seleccione. La decisión sobre cualquier pregunta de la mayoría del Comité será vinculante.
- f. Cualquier miembro de SEIU Local 73 que haya sido declarado inelegible para postularse para un cargo puede, a más tardar tres (3) días calendario después de recibir la notificación, apelar dicha decisión por escrito al Comité de Elecciones.
- g. Al final de la votación, el Comité Electoral contará los votos y certificará por escrito los resultados de la elección. Cualquier apelación de los resultados electorales se presentará al Comité Electoral, dirigido a su Presidente, dentro de los siete (7) días posteriores al cierre de la votación oficial. Dicha apelación establecerá las presuntas violaciones de la Constitución y los Estatutos de SEIU Local 73, la Unión Internacional y / o la ley aplicable. El Comité de Elecciones llevará a cabo las investigaciones y / o audiencias que considere necesarias, y emitirá su decisión sobre la apelación dentro de los catorce (14) días calendario después de recibir la apelación. Las apelaciones a la Unión Internacional SEIU se rigen por la Constitución y los Estatutos Internacionales de SEIU.

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

8. Instalación

- a. La instalación de los candidatos elegidos se realizará el 14 de diciembre de 2019 o antes.

9. Restricciones de campaña

- a. Aunque algunas leyes federales aplicables a las elecciones de oficiales sindicales pueden no aplicarse, SEIU Local 73 aplicará las mismas restricciones de campaña que rigen la elección de oficiales a la elección de Delegados de la Asamblea de Liderazgo. La ley federal prohíbe el uso de fondos sindicales o de empleadores para promover la candidatura de cualquier persona en una elección de oficial sindical. Esta prohibición se aplica al efectivo, instalaciones, equipos, vehículos, artículos de papelería, suministros de oficina, etc., de SEIU Local 73 y cualquier otro sindicato, y de empleadores, ya sea que empleen o no miembros de SEIU Local 73. Los oficiales y empleados de SEIU Local 73 no pueden hacer campaña a tiempo pagado por SEIU Local 73. Los oficiales y empleados de SEIU Local 73 no pueden distribuir a nadie una copia completa o parcial de la lista de miembros.
- b. Ningún candidato (incluido un candidato potencial) para un cargo en esta elección o partidario de un candidato puede solicitar o aceptar apoyo financiero o cualquier otro apoyo directo o indirecto de cualquier tipo que no sea miembro de la Unión Internacional.
- c. La ley federal también establece que los candidatos deben ser tratados por igual con respecto a la oportunidad de hacer campaña y que todos los miembros pueden apoyar a los candidatos de su elección sin estar sujetos a sanciones, disciplina o represalias de ningún tipo.
- d. SEIU Local 73 cumplirá con todas las solicitudes razonables de cualquier candidato para distribuir por correo postal de los EE. UU., A través de una oficina de correo, a expensas del candidato, literatura de campaña en ayuda de la candidatura de esa persona. Cualquier asistencia de este tipo brindada a un candidato también se pondrá a disposición de todos los demás candidatos, a su cargo. Dichas solicitudes deben dirigirse al Presidente del Comité de Elecciones Local 73 de SEIU o su designado en Elections@seiu73.org.

Cualquier candidato o lista de candidatos que desee enviar por correo postal de EE. UU. La documentación de la campaña a todos o una parte de la membresía de SEIU Local 73 puede hacerlo siguiendo los procedimientos descritos aquí. El candidato o la pizarra presentarán sobres sellados prepagos, volantes grapados o postales a Forest Printing Company, 7214 West Madison Street, Forest Park, Illinois, 708-366-5100, printing@forestprinting.net o Grace Printing, 8130 North St. Louis Avenue, Skokie, Illinois, 847-423-2100, Extensión 7209, titus@graceprinting.com. Una parte de la membresía sería, por ejemplo, todos los miembros de una Región en particular, o

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

cualquier otro segmento de la membresía que el Local pueda identificar de manera práctica.

- e. SEIU Local 73 no realizará ningún cambio, incluida la corrección de errores (es decir, errores ortográficos, gramaticales o de mecanografía) en el contenido de cualquier correo postal de EE. UU. que se distribuya.
- f. La campaña debe cumplir con la regulación de "ir y venir" del Departamento de Trabajo: "Hacer campaña por parte de funcionarios sindicales que es" incidental "para los negocios sindicales no es una violación de la ley federal. Por ejemplo, cualquier campaña realizada por funcionarios sindicales que se produce como consecuencia de la realización de negocios sindicales legítimos, como estrechar la mano de los miembros mientras visitan los lugares de trabajo en negocios oficiales, está permitida". (Realización de elecciones locales de funcionarios sindicales: una guía para funcionarios electorales.)

10. Otras reglas

- a. No habrá candidatos por escrito o adhesivos y cualquier boleta que contenga un candidato por escrito o adhesivo será nula en lo que respecta al voto para dicho cargo. No se permitirá el voto por procuración. Cualquier boleta de ese tipo para ese cargo no se considerará emitida para determinar el voto mayoritario
- b. Para los propósitos de esta elección, una pizarra es un grupo de dos o más candidatos.
- c. En caso de que un candidato para el cargo muera antes de las elecciones y sea elegido, entonces la elección para ese puesto continuará y, después de la instalación de los candidatos elegidos, la vacante se cubrirá según el Artículo 13 de la Constitución y los Estatutos del Local 73 de SEIU.
- d. Todos los funcionarios de SEIU Local 73 elegidos de conformidad con todos los estatutos aplicables, en virtud de dicha elección, se considerarán delegados elegibles a cualquier Convención internacional que pueda tener lugar durante su mandato, sujeto a la asignación de delegados a SEIU Local 73 por la Unión Internacional y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y los Estatutos del SEIU Local 73.
- e. Para el 16 de octubre de 2019, SEIU Local 73 publicará en su sitio web cualquier declaración de candidatos que haya recibido oportunamente de candidatos elegibles. Las declaraciones de los candidatos deben ser recibidas por el Comité Electoral en Elections@seiu73.org a más tardar a las 5:00 p.m. el 4 de octubre de 2019. Los candidatos deben presentar sus declaraciones de candidatos en forma de corrección corregida. SEIU Local 73 no realizará ningún cambio, incluida la corrección de errores (es decir, errores ortográficos, gramaticales o de mecanografía). Todas las declaraciones de candidatos se limitarán a doscientas

ASAMBLEA DE LIDERAZGO: REGLAS DE ELECCIÓN PARA DELEGADOS

(200) palabras. Un número o fecha, como 01/01/2019, se contará como una palabra. Si una declaración de candidato excede las 200 palabras, la declaración cesará en 200 palabras. Los candidatos pueden enviar una (1) foto con sus declaraciones. Tanto la declaración del candidato como la foto se publicarán en el sitio web de SEIU Local 73.

- f. Después de la elección, SEIU Local 73 mantendrá todos los registros de nominaciones y elecciones durante al menos un año después de la elección.

Los candidatos o miembros con preguntas sobre los procedimientos de nominación o elección deben comunicarse con el Presidente del Comité Electoral Elections@seiu73.org. El presidente se reserva el derecho de exigir a cualquier candidato o miembro que envíe sus preguntas por escrito. Cualquier violación de estas reglas debe informarse de inmediato y por escrito al Comité Electoral para que se puedan tomar medidas correctivas, cuando sea necesario..

Las reglas anteriores no incluyen todo. El Comité de Elecciones del Local 73 de SEIU puede emitir reglas o aclaraciones adicionales según sea necesario durante el período de nominación y elección, y publicarlas en el sitio web del Local 73 de SEIU.

Emitido por: SEIU Local 73 Election Committee

Fecha: 23 de agosto, 2019

En solidaridad,

El Comité Electoral Local 73 de SEIU

Daniel Zapata, Chair
Sherry Ann Nickerson
Carol O'Neil
Ray Stout IV
Denise Wilson